



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2025-MDSL/C

San Luis, 23 de enero de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTOS: En Sesión Ordinaria de la fecha, la propuesta del Cuadro de Comisiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Luis para el año 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, mediante Ordenanza N° 301-MDSL/C, de fecha 17 de noviembre del 2020, se aprobó el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis, estableciendo en su artículo 73° que las Comisiones de Regidores, son grupos de trabajo del Concejo Municipal que tienen por finalidad realizar los estudios y análisis sobre determinados asuntos de su competencia, para formular propuestas y dictámenes que harán de conocimiento del pleno del Concejo para su debate;

Que, el artículo 82° del mencionado Reglamento establece que las Comisiones Ordinarias de Regidores se conforman por Acuerdo de Concejo Municipal y serán aprobadas en la primera Sesión Ordinaria de Concejo de cada año a propuesta del Alcalde. En caso de no aprobarse su primera y segunda propuesta, la mayoría simple de los Regidores hábiles podrán presentar una propuesta para su aprobación;

Que, el artículo 89° del mencionado Reglamento establece que el Concejo contará con el número de Comisiones Ordinarias acordes con las competencias municipales;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 8 del artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 82° del Reglamento Interno del Concejo, con dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal por unanimidad de votos adoptó el siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la siguiente **CONFORMACIÓN DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2025:**

1. COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y TRIBUTOS

Presidente : SOLEDAD MELCHORA JULIAN PALOMINO
Vicepresidente : DENISSELA DANTONELLA DE VETTORI DORADOR
Secretaria : JENNIFER GABRIELA COTRINA ORTEGA

2. COMISIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y ASUNTOS LEGALES

Presidente : DENISSELA DANTONELLA DE VETTORI DORADOR
Vicepresidente : PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA
Secretaria : JENNIFER GABRIELA COTRINA ORTEGA



3. COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Presidente : TERESÁ ROSA MUNAILLA BAZALAR
Vicepresidente : MARIA GISELLA GUERRERO YARIN
Secretaria : CONSUELO ALEJANDRINA MARTINEZ LLAMOSÁ

4. COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO

Presidente : MANUEL HONORATO ROJAS MENDOZA
Vicepresidente : ANTONIO VALENZUELA REYES
Secretaria : MARIA GISELLA GUERRERO YARIN

5. COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUDES

Presidente : JENNIFER GABRIELA COTRINA ORTEGA
Vicepresidente : SOLEDAD MELCHORA JULIAN PALOMINO
Secretario : MANUEL HONORATO ROJAS MENDOZA

6. COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y FISCALIZACIÓN

Presidente : PERCY MARTIN ZAPATA HUARCAYA
Vicepresidente : ANTONIO VALENZUELA REYES
Secretaria : TERESA ROSA MUNAILLA BAZALAR

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las Comisiones Ordinarias conformadas iniciarán sus funciones a partir de la fecha, ejerciéndolas conforme a la establecido en el Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado mediante Ordenanza N° 301-MDSL/C.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Mrg. MARIO ANGEL SALAZAR PAZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS

Ricardo Robert Pérez Castro
ALCALDE